

Poder Judicial San Luis

“MARQUEZ MARIA MARTA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJ.” EXPTE. 21-M-12 ADM 461/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 21- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, SEIS de MARZO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 65, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 1 de la Dra. **MARQUEZ MARIA MARTA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 65, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 28.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. MARQUEZ MARIA MARTA D.N.I. N° 21.357.527**, a partir de la fecha del presente.-

NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014, no firman los Señores Ministros LILIA ANA NOVILLO por comisión y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-